



DECRETO N° 1293.-

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.139 de fecha Julio 18 del 2012, que acepta la oferta y adjudica licitación N°2771-53-LE12; Orden de Compra N°2771-606-SE12 a la empresa proveedor JUAN SEPULVEDA CHAVEZ, Rut. 4.576.112-6; Oficio Ordinario N°61 del departamento de Comunicaciones que solicita la anulación de la adjudicación y orden de compra, debido a que el proveedor no podría cumplir con los tiempos solicitado por el departamento de comunicaciones, por lo tanto desiste de la oferta; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anúlese licitación N°2771-53-LE12 y orden de compra N°2771-606-SE12, a la Empresa JUAN SEPULVEDA CHAVEZ, Rut. 4.576.112-6, quien no podría cumplir con los tiempos solicitados por el departamento de comunicaciones, por lo tanto desiste de la oferta.

2.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1.139 de fecha 18 de Junio del 2012.

3.- Procédase a la devolución de las garantías por seriedad de la oferta, ingresadas de los oferentes MANUEL OGANDO MEZA, Vale Vista del Banco Crédito Inversiones N°14049762, por un monto de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) y JUAN SEPULVEDA CHAVEZ, Depósito a la Vista del Banco de Chile, N°042205-8 por un monto de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: p. M. O. A. / 12